## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2021 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización correspondiente a la parcela situada Ctra. Badajoz-Villanueva, polígono 31, parcela n.º 7027 (Hotel Heredero) y el Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones correspondiente a la parcela situada Ctra. Badajoz-Villanueva, Polígono 31, Parcela n.º 7027. (2021081452)

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de noviembre se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la parcela situada Ctra. Badajoz-Villanueva, polígono 31, parcela n.º 7027 (Hotel Heredero) y el Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones correspondiente a la parcela situada Ctra. Badajoz-Villanueva, Polígono 31, Parcela n.º 7027 ambos promovidos por Don Aniceto Heredero Silva.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, según el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Olivenza, 10 de noviembre de 2021. El Alcalde Presidente, MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.